

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial en Canarias y reguladora de la licencia comercial, así como, el artículo 14 de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria,

D/D^a. _____, mayor de edad, con DNI/NIE _____, con domicilio en la calle _____, municipio de _____ en nombre propio o en representación de _____, con DNI/NIE _____; comparezco y DECLARO, bajo mi responsabilidad que, al inicio de la actividad de venta ambulante y durante la vigencia de la autorización concedida:


1. Conocer y aceptar el contenido de las **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO N.º 1 DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN EL MERCADILLO AGRÍCOLA DE SAN LORENZO.**

2. Conocer, aceptar y cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 82, 25/06/2014) por la que se regula el ejercicio de venta ambulante o no sedentaria.

3. Se comprometo a estar en posesión de la documentación que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y, en particular, los requisitos establecidos en la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria y en concreto:

a) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas o el equivalente en el caso de solicitantes de estados miembros de la Unión Europea y estar al corriente en el pago de la tarifa, o en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

b) Estar dado de alta en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social. En caso de prestadores procedentes de terceros países, cumplir las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | pe18xfhMVC7cqvwDILo6FA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juana M Mangas Roldan - Jefe de Sección -JMR | Firmado | 12/08/2024 09:24:21 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Url De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

**ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD,
TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR**

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL

Grupo de Venta Ambulante

Ref.: JMMR/OAF

Expte.: Convocatoria puesto 1 San Lorenzo 2024

Trámite: Informe propuesta

- c) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto del comercio ambulante y de las instalaciones y vehículos utilizados.
- d) Contar con las certificaciones necesarias para el uso de las instalaciones emitidas por la autoridad competente.
- e) Contar con las autorizaciones sectoriales pertinentes para el funcionamiento de la actividad.
- f) Tener contratada o asumir el compromiso de contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, materiales, personales y consecuencias (RC de explotación) por un límite de 600.000€, sublímite por víctima de 150.000€, debiendo incluir responsabilidad por los productos que se consuman y que exprese claramente que incluye la venta ambulante.
- g) Estar al corriente de las tasas que se establezcan por el aprovechamiento del dominio público relacionado con la actividad del comercio ambulante y no haber sido sancionado por resolución firme por infracción de las normas reguladoras del comercio ambulante.
- h) Conocer la obligación de hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente y los efectos del incumplimiento de la obligación.
- i) En su caso, que además del titular, atienden el puesto de venta D/Dª _____ en calidad de personal autorizado, el cual también cumple con todos los requisitos para el ejercicio de la venta ambulante.
- j) Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales, autoriza a esta Administración a la comprobación telemática con otras administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.
- k) Posee hojas de reclamaciones.
- l) Mantendrá en el puesto la documentación necesaria para el ejercicio de la venta ambulante a disposición de la autoridad competente.
- m) Que consiente/autoriza la utilización de medios electrónicos para las comunicaciones municipales a través de la siguiente dirección de correo electrónico:
_____.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | pe18xfhMVC7cqvwDILo6FA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juana M Mangas Roldan - Jefe de Sección -JMR | Firmado | 12/08/2024 09:24:21 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



**ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD,
TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR**
SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO
SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL
Grupo de Venta Ambulante
Ref.: JMMR/OAF
Expte.: Convocatoria puesto 1 San Lorenzo 2024
Trámite: Informe propuesta

n) Que la dirección donde se atenderán las reclamaciones, en su caso, de las personas consumidoras _____ es _____ la _____ siguiente:

ñ) Que cumplirá todas aquellas condiciones relativas a los criterios ofertados que han servido de base para la adjudicación de la autorización.

NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone lo siguiente:


“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”

Cualquier modificación que se produzca al respecto de la situación anterior, deberá ser comunicada al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuida la Administración Pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, a de de

Fdo.: _____

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | pe18xfhMVC7cqvwDILo6FA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juana M Mangas Roldan - Jefe de Sección -JMR | Firmado | 12/08/2024 09:24:21 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Uri De Verificación | https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |